

PINTURAS WESCO, S.A.
INFORME DE GERENCIA EJERCICIO 2011

Señores
ACCIONISTAS DE
PINTURAS WESCO, S.A.
Presente.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a Ustedes el Informe de Actividades correspondientes al ejercicio económico del 2011

1.- LA ECONOMIA DEL PAIS

Durante el año 2011, la economía ecuatoriana mostró síntomas de recuperación pese a la debilidad de la economía a nivel mundial y en especial a la crisis que afectó a los mercados europeos en la segunda mitad del año. Los altos precios del petróleo y la expansión del gasto corriente y el gasto de inversión del sector público permitieron dinamizar el consumo y la actividad económica en general.

La inflación al cierre de 2011 se ubicó en 5,4%, muy encima al incremento de precios del 3,3% registrado en 2010. El incremento en la inflación se aplica en un 47% por las fluctuaciones de los precios de los alimentos, así como por el incremento de las materias primas presentado durante los primeros meses del 2011.

Durante los últimos meses del 2011, el Gobierno llevó a cabo la novena reforma tributaria para poder continuar financiando este crecimiento del gasto público. Los principales cambios fueron enfocados a un incremento de la tasa impositiva para el impuesto a los consumos especiales de los cigarrillos y de las bebidas alcohólicas, así como el aumento del impuesto a la salida de divisas.

Uno de los cambios jurídicos de relevancia económica registrados durante el 2011 es la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Este es un nuevo marco jurídico cuyo ámbito de acción implica algunos campos: el abuso del poder de mercado, los acuerdos colusiones y otras prácticas restrictivas, la concentración económica y las prácticas desleales. La independencia que refleje la Superintendencia que administre y aplique esta Ley, será fundamental para garantizar un mercado que opere con seguridad, reglas claras y en sana competencia.

Finalizando podemos decir que la economía ecuatoriana registró un buen desempeño económico durante el 2011, impulsada por la política expansiva del gasto público y los altos precios del petróleo. Si bien los resultados en la mayoría de sectores fueron favorables, preocupa su fragilidad y sostenibilidad en el largo plazo por la dependencia de los precios del petróleo.

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVO

En lo referente a la parte administrativa la Compañía en el presente año continua trabajando con dificultad, debiendo superar en múltiples ocasiones, problemas de orden legal con instituciones del estado, especialmente con el Municipio del Distrito Metropolitano debido a la

falta de pago de los impuestos prediales, valores que se han podido solventar mediante la concesión de facilidades de pago con el 20 % de cuota inicial y financiamiento de hasta 6 meses, recursos que fueron prestados por nuestras compañías relacionadas.

Las relaciones con nuestros clientes se han perdido totalmente debido a la falta de atención y satisfacción de sus requerimientos, de igual forma fue imposible retomar las relaciones con nuestros proveedores, toda vez que la calificación de E reportada ilegalmente por ciertas instituciones financieras en el años pasados, imposibilitó reanudarlas.

En cuanto a las relaciones con trabajadores y jubilados se ha desarrollado con relativa normalidad, pero con frecuentes retrasos en el pago de sus haberes por la falta de recursos financieros.

2.1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Esta administración ha observado todas y cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y ha dado cumplimiento a las resoluciones de la única Junta General que decidiera su constitución.

2.2.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el presente año y con una estructura organizacional redefinida por la administración de la Empresa, ya que la mayor parte del personal fue debidamente liquidado para su posterior contratación en Duracoat, S.A., se trato de optimizar aquellos recursos con los que contamos para lograr restablecer el nicho de mercado de los productos principales que comercializamos; lo cual no se pudo concretar debido a la falta de liquides para establecer una producción continua y constante.

2.3.- ASPECTOS LABORALES Y LEGALES

2.3.1.- Laborales

La Compañía ha cumplido en medida de sus posibilidades sus obligaciones laborales teniendo pendiente el pago de los aportes personales y patronales desde el mes de abril del 2004, así como también los fondos de reserva por años del 2002 al 2007, los mismos que en el presente año fueron satisfechos mediante la celebración de un convenio de purga de mora patronal celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de febrero del 2008 debidamente inscrita en Registro de la Propiedad con fecha 08 de abril del 2008. Adicionalmente en el año 2009, se firmo un acuerdo administrativo de pago, de los aportes subsiguientes a la firma del convenio de purga de mora y se los cancelo en las fechas establecidas por el I.E.S.S. Posteriormente y con la finalidad de reducir en forma significativa los desembolsos derivados de los pagos del convenio de purga de mora, de tres años que se firmo inicialmente se lo amplio a cinco años mediante escritura celebrada el 21 de diciembre del 2009, debidamente inscrita en el registro de la propiedad con fecha 05 de febrero del 2010.

2.3.2.- Legales

Se dieron cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales, con proveedores y clientes, las de orden tributario, societarias quedando pendientes aquellas que se establecieron mediante convenio de pago

De conformidad con la resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de febrero del 2004 y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 332 de la Ley de Propiedad Intelectual, me permito comunicar a la Junta General Ordinaria que nuestra Compañía da cumplimiento a las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

2.3.3.- Societarias

Los libros sociales, de accionistas, de actas, expedientes, comprobantes, formularios, libros de contabilidad, archivo y más documentos, se mantienen debidamente actualizados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

3.- ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS

3.1.- RESULTADOS DE OPERACION

La imposibilidad de generar ventas y normalizar operaciones productivas por la falta de recursos financieros, han ocasionado la recurrente obtención de resultados negativos que en el presente año fiscal arroja la siguiente información: La compañía obtiene una pérdida neta del ejercicio del orden de los U.S.\$ 234.433,30, que habría sido muy superior, de no existir una reducción absoluta y relativa de los gastos administrativos, el mayor porcentaje de gastos corresponde a la depreciación de edificios que alcanzó los U.S.\$ 185.407,56, esto es el 79 % del total de gastos. Al término del ejercicio, la pérdida acumulada total es de U.S.\$ 4.136.769,63.

Esta situación evidencia la necesidad de proyectar un restablecimiento inmediato de oportunidades, claro está que estas se darán en el momento que la Compañía logre superar los problemas de orden financiero e institucional derivados del incumplimiento del Acuerdo Concordatario. En la actualidad la compañía mantiene varios procesos judiciales en marcha como actor debido a que varias instituciones financieras no acataron el acuerdo concordatario, puesto que a pesar de haber recibido el pago de sus acreencias mediante la venta de activos fijos de la compañía y sus accionistas, a través de un fideicomiso, no modificaron la calificación de Pinturas Wesco en la central de riesgos manteniéndola como deudor moroso y en ciertos casos castigando sus crédito.

3.2.- SITUACION FINANCIERA

Cabe destacar y así lo confirman los estados financieros, que la compañía está atravesando momentos difíciles debido a que no tiene financiamiento ni capital de trabajo fresco. La calificación de "E" en la central de riesgos ilegalmente impuesta por algunas instituciones financieras en años pasados y el castigo de créditos, ha suspendido totalmente la operación de la empresa, obligándola a manejarse con recursos limitados producto de préstamos de sus compañías relacionadas, que básicamente han ayudado a solventar en parte obligaciones municipales, laborales y fiscales mediante la concesión de convenios de pago.

El déficit patrimonial existente, ha producido que la Empresa se encuentra incurso en causal de disolución-liquidación de conformidad con lo establecido en el Art. No. 361, numeral 6, de la Ley

de Compañías, debido a que, las pérdidas acumuladas superan el 50 % del capital y reservas, situación que deberá ser considerada por los Accionistas, a fin de superar la crisis, mediante una alternativa de recapitalización y/o las que estimaren pertinentes.

4.- HECHOS RELEVANTES

4.1.- Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.28496 de fecha 11 de octubre del 2012 la Superintendencia de Compañías resuelve entre otras cosas:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2195, de 02 de junio de 2010 a la compañía PINTURAS WESCO S.A., para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de la compañía a la economista Nancy Consuelo Ordoñez Villacrés y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

A la fecha de presentación del presente informe la Eco. Nancy Ordoñez ha legalizado su respectivo nombramiento de Liquidadora de Pinturas Wesco, inscribiéndolo en el Registro Mercantil con fecha 10 de diciembre del 2012, siendo la actual representante legal de la compañía. Cabe destacar que la decisión de los accionistas de la compañía es reactivarla y superar el presente proceso de liquidación.

4.2.- Con fecha 28 de febrero del 2011, ante el notario vigésimo noveno del Cantón Guayaquil se elevó a escritura pública la promesa de compraventa celebrada entre Pinturas Wesco, S.A. y el Sr. Kurt Jose Kywi, por la cual se efectuaba la venta del edificio de la compañía por el valor de USD 7.023.000,00, la misma que no se pudo concretar toda vez que el Ministro de Salud Pública mediante resolución No. 0000000049 de fecha 3 de marzo del 2011 resuelve: Adquirir y declarar de utilidad pública el predio No. 25-1, 25.2, 34-1, 34-2 sobre el cual se levanta el edificio administrativo y las Instalaciones industriales de "Pinturas Wesco S.A" predio ubicado en la Av. Panamericana Norte (Ahora Av. Galo Plaza) y calle Joaquín Mancheno esquina, Parroquia de Cotocollao, para que ahí funcione "EL CONJUNTO MEDICO INTEGRAL PANA NORTE" del Ministerio de salud Pública. Dentro del proceso de expropiación y al no llegar a un acuerdo sobre el precio de venta de inmueble, el Ministerio de Salud

instauro un juicio de expropiación en contra de Pinturas Wesco, S.A., el mismo que se encuentra ventilando en el Juzgado Octavo de lo civil de Pichincha bajo el Nro. 17308-2011-1110.

4.3- En razón que Pinturas Wesco S.A. no había cancelado cumplidamente el pago del préstamo de \$ 650.000 concedido por el Fondo de Jubilación complementario indexada en liquidación, el 21 de Febrero de 2011, el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, establece que la empresa dentro del término legal de 24 horas pague la suma de \$ 332.572,59 en concepto de capital e intereses y costos procesales, o dimita bienes equivalentes para su embargo dentro del mismo término. En la actualidad se han mantenido conversaciones con directivos del FOJINDEX, tendientes a obtener un periodo de tiempo adicional para efectuar el pago de la obligación pendiente, en tanto se dirima el proceso de expropiación de la fábrica, lo cual fue aceptado.

5.- PROYECCIONES AÑO 2.012

La situación para el año 2012 se presenta complicada ya que no existe posibilidad de restablecer las relaciones comerciales con nuestros proveedores y aún más con el sector financiero lo cual limita en gran manera la obtención de capital de trabajo para el desarrollo de actividades productivas. Por otro lado se espera que se resuelva definitivamente el juicio de expropiación instaurado por el Ministerio de Salud en contra de la compañía, a fin de clarificar el destino de inmueble de lo cual dependerá las acciones que deban tomarse para la reactivación de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes, mis debidos agradecimientos.

Muy atentamente,



ECO. MARIO FREUND
GERENTE GENERAL
PINTURAS WESCO S.A.